



Expediente N° 951-J (Judicial), Región Metropolitana - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Valle Alegre con Fisco" causa rol N° 7918-2006 del 30° Juzgado Civil de Santiago.-

SANTIAGO, 27 JUN 2012

N° 1160

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SUBSECRETARIA OO.PP.
OFICINA DE PARTES
27 JUN 2012

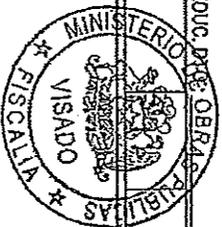
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

VISTOS: Los Decretos Supremos M. O. P. N° 926, 929 y 961 todos de 23 de septiembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 516 de 28 de mayo de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 3.765 de 19 de junio de 2012.**

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 30° Juzgado Civil de Santiago, de 30 de enero de 2008 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 22 de octubre de 2009 dictadas los autos caratulados "Valle Alegre con Fisco", causa rol N° 7918-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad VALLE ALEGRE S. A., o a quien sus derechos represente, la suma de \$50.941.062.- Corresponde además actualizar dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde octubre de 2010 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
MPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
MPUTAC.:			
DEDUC. DE OBRAS PUBLICAS			

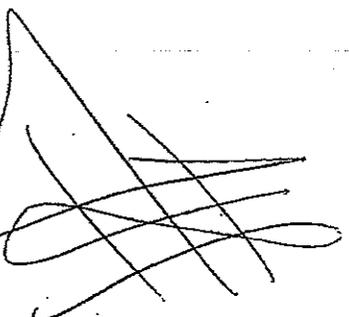


N° Proceso Fiscalía 5862695

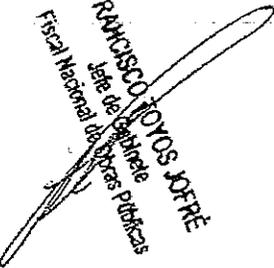
- 2° CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 30° Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$50.941.062.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 30° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTÉSE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$58.583.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOSSENS RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO JOFRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas